



AVISO

DENUNCIA N° : 119-2024
RADICADO : EI-00000971 del 11 de abril de 2024
ENTIDAD : Municipio de Belalcázar - Caldas
DENUNCIANTE : Anónimo

DENUNCIA

El día once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024), se recibió en la Contraloría General de Caldas denuncia, radicada bajo el número 2024-EI-00000971 y código de control interno 119-2024, referenciado como: “*Denuncia anónima por presuntas irregularidades en el contrato 012-SAMC-2023*”, señalando presuntas irregularidades en cuanto a:

“(…)”

- No se encuentra acta de recibo a satisfacción con sus respectivos soportes.
- No hay evidencias de la ejecución de la obra, ni actas parciales de obra.
- No existe material fotográfico que evidencie el avance de la obra.
- Es improbable que en 5 días de ejecución se haya culminado una placa huella, teniendo en cuenta que este tipo de obras suele tardar al menos dos meses en ser finalizada.

**CONTRALORÍA
GENERAL DE CALDAS** (…)

Se procedió a realizar el análisis al requerimiento citado, por lo cual, el Grupo de Participación Ciudadana y Denuncias de la Contraloría General de Caldas, realizó el siguiente trámite:

TRÁMITE PROCESAL

Primero. - El día once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024), se procedió a comisionar la instrucción de la denuncia en el profesional universitario grado 01, **JOSÉ**



BERNARDO GIRALDO CARDONA, con el objetivo de dar respuesta oportuna y de fondo en cumplimiento de los postulados propios de la Constitución Política de Colombia, ley 1755 de 2015, ley 1757 de 2015, la Resolución Interna Nro. 0018 de 2023.

Segundo. – Verificada la base de datos del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPI), se observó que de acuerdo al certificado de disponibilidad Nro. 840 del veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), los recursos fuente de financiación del proyecto mencionado por el denunciante, corresponde a recursos de la Nación en un 67, 60%, como se muestra en la siguiente imagen:

MUNICIPIO DE BELALCAZAR 012-SAMC-2023

Pág. 1 de 1
Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 840

Fecha de Impresión: 23-Nov-2023
Fecha de la Reserva: 23-Nov-2023
Fecha de Vencimiento: 31/12/2023

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE BELALCAZAR, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 84 del Acuerdo 033 de 1996

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2023 existe disponibilidad presupuestal a la fecha según el siguiente detalle:

Código	Nombre	Vir Reservado	Fondo
2.2.3.2.02.02.008.05	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION MEJORAMIENTOS DE VIAS	\$18,789,666.00 1	COMUNES
2.2.3.2.02.02.005.12	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION MEJORAMIENTO DE VIAS	\$1,334,967.00 38	SGP FORZOSA INVERE
2.2.3.2.02.02.005.30.06	MEJORAMIENTO DE VIAS	\$80,000,000.00 138	R.B SGP LIBRE INVERE
2.2.3.2.02.02.006.36.07	MEJORAMIENTO DE VIAS	\$13,610,000.00 181	R.B RECURSOS PROPI
2.2.3.2.02.02.006.30.18	MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE VIAS	\$16,265,338.00 139	RB DESAHHORRO FON
Total:		\$100,000,000.00	

Que se Reserva la suma de : Cien Millones de Pesos.. (\$100,000,000.00)

Tercero. – Toda vez que la Contraloría General de la República es el ente competente para adelantar la vigilancia fiscal sobre los hechos denunciados en el cuerpo de la denuncia con número de control interno 119-2024 y radicado 2024-EI-00000971, del día once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024), en ocasión a la fuente de recursos exógenos para la financiación del contrato 012-SAMC-2023, cuyo objeto contractual es la “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA PLACA HUELLA (TRAMO 1) DE LA VIA RURAL EL AGUILA DEL MUNICIPIO DE BELALCAZAR CALDAS”, se realiza traslado por competencia mediante el documento 2024-IE-00001097 fechado el día dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024) conforme a lo regulado por el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, además de lo preceptuado en el parágrafo (a) del artículo 29 del Decreto 403 de 2020.



**CONTRALORÍA
GENERAL DE CALDAS**

Transparencia y Eficacia

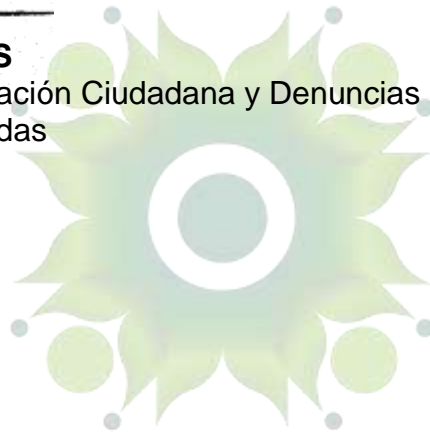
Cuarto. – Así las cosas se comunica el **CIERRE Y ARCHIVO** de la denuncia N° 119-2024 con radicado EI-00000971 del día once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024), dando aplicación a los artículos 68 y 69 de la ley 1437 de 2011, se fija el presente **AVISO** por espacio de cinco (5) días hábiles, en la página web de la entidad, a partir de hoy **DIECIOCHO (18) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, y se desfija el día **VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, en horario comprendido entre las 7:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

Cordial saludo,

LIZZA MARIA RIOS ARIAS

Líder del Grupo de Participación Ciudadana y Denuncias
Contraloría General de Caldas

Proyecto: José Bernardo Giraldo C
Revisó: LMRA



**CONTRALORÍA
GENERAL DE CALDAS**

Transparencia y Eficacia